

COMISARIA DE AGUAS**Núm. 8.304**

Alfadiña, S.L., es titular de una inscripción en el catálogo de aguas privadas para riego de 49,3045 hectáreas, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 17,92 litros/segundo y un volumen anual de 120.000 metros cúbicos. El agua procede de un pozo ubicado en el paraje "La Jupe" (polígono 26, parcela 368), en la localidad de Alfamén (Zaragoza). El aprovechamiento está inscrito en el catálogo de aguas privadas, tomo 1 y hoja 178 (referencia del expediente 1991P2631).

Dicha empresa ha solicitado concesión administrativa para el riego de 121,1615 hectáreas e inclusión de un nuevo pozo a perforar en la parcela 361 del polígono 26, en la misma localidad de Alfamén (Zaragoza), de sección circular de 0,4 metros de diámetro y 180 metros de profundidad; la extracción del agua se realizará por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 60 CV de potencia, capaz de elevar un caudal de 15 litros/segundo. El volumen anual de agua se mantiene en 120.000 metros cúbicos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 13 de junio de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

COMISARIA DE AGUAS**Núm. 8.479**

Bodegas Langa Hermanos, S.L., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Bodegas Langa Hermanos, S.L.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una bodega.

Unidad hidrogeológica: Depresión de Calatayud.

Término municipal del vertido: Calatayud (Zaragoza).

El vertido, estimado en 200 metros cúbicos/año, se trata en un equipo compacto de oxidación total de 20 habitantes equivalentes, previamente a su infiltración.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 6 de julio de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

Servicio Provincial de Industria e Innovación**SECCION DE ENERGIA ELECTRICA****Núm. 8.549**

ANUNCIO del Departamento de Industria e Innovación, Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en el término municipal de Riela. (Expte. AT 63/2012).

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Titular: Carmelo Moreno Sáez.

Domicilio: Riela (Doña Clara Castellanos, 74, puerta B).

Referencia: AT 63/2012.

Emplazamiento: Término municipal de Riela, paraje de "Albutea Alta", polígono 42.

Potencia y tensiones: 50 kVA de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 49 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a vivienda unifamiliar.

Presupuesto: 39.305,89 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, Sección Energía Eléctrica (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 29 de junio de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA**CORPORACIONES LOCALES****ACERED****Núm. 9.351**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Aceder para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Aceder, a 2 de agosto de 2012. — El alcalde, Conrado Sicilia García.

ACERED**Núm. 9.352**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente número 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Aceder para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Aceder, a 2 de agosto de 2012. — El alcalde, Conrado Sicilia García.

AINZON**Núm. 9.353**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2012, por unanimidad, acordó modificar las Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de distribución de agua a domicilio.

Este expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Ainzón, 2 de agosto de 2012. — El alcalde, Miguel Royo Chamorro.

ALAGON**Núm. 9.404**

En cumplimiento de los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante resolución de Alcaldía de 8 de agosto de 2012, se ha designado sustituto del alcalde, durante los días 10 al 19 de agosto de 2012, ambos inclusive, a don Jesús Serrano Higuera, primer teniente de alcalde, a quien corresponderá el ejercicio de la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante dicho período.

Alagón, a 8 de agosto de 2012. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

CHIPRANA**Núm. 9.409**

El Ayuntamiento de Chiprana, por decreto de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2012, ha aprobado los padrones correspondientes a diversas tasas municipales de carácter anual, en concreto a las tasas de canalones, entrada de garajes, miradores y balcones, prestación personal y basura.

Dichos padrones están expuestos al público al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dichos padrones comprenderá desde el día 13 de agosto al 13 de octubre (párrafo segundo del art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

Aquellos recibos que no estén domiciliados podrán hacerlos efectivos en cualquiera de las oficinas bancarias de la localidad, o en metálico en las oficinas municipales.